

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **4743 Aprobación definitiva de la modificación de la disposición transitoria de la ordenanza fiscal núm. 14 reguladora de la tasa de recogida de basuras.**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal núm 14 reguladora de la tasa de recogida de basuras, adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 13 de mayo de 2021 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente adoptado, insertándose a continuación el texto integro de la parte afectante a dichas modificaciones a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1.º La modificación de la disposición transitoria de la ordenanza fiscal núm. 14 reguladora de la tasa de recogida de basuras, en el siguiente sentido:

Donde dice "con efectos hasta el 30 de junio de 2021", dirá "con efectos hasta 31 de diciembre de 2021".

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Yecla, a 30 de junio de 2021.—La Alcaldesa, Remedios Lajara Domínguez.